

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO. Maicao – La Guajira. Quince (15) de enero del dos mil veintiuno (2021). En la fecha se le informa a la señora Juez, que el pasado 05 de noviembre de 2020, se recibió por parte del demandado JOSE DANIEL CONTRERAS MENDOZA, a través del correo electrónico institucional acta emitida por el COMISARIO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE MAICAO (GUAJIRA), en donde provisionalmente dispuso disminuir provisionalmente la cuota de alimento que pesaba en contra de él y a favor de los menores ISSABELLA y ANISOFIA CONTRERAS ANGARITA. Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, enero quince (15) de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ALEXANDRA ANGARITA IGUARAN.
DEMANDADO:	JOSÉ DANIEL CONTRERAS MENDOZA
RADICACIÓN:	444303184-001-2017-00063-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente el acta emitida por el COMISARIO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE MAICAO (GUAJIRA), en donde dispuso disminuir provisionalmente la cuota de alimento que pesaba en contra del demandado y a favor de los menores ISSABELLA y ANISOFIA CONTRERAS ANGARITA. Documento que se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y a petición de parte.

CÚMPLASE

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49f9f23402bd639eb0769a3e5ef629e9787bfa5a59df9aacd9761e665548c728

Documento generado en 15/01/2021 04:13:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>